



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101-2013-A/MDP.

Pangoa, 26 de febrero del 2013

VISTO; La Solicitud, con exp. 1963, que solicitan reconocimiento del Comité Multisectorial del Valle de Vilcabamba, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de fecha 20 de enero del año en curso, procede reconocer al Comité Multisectorial, con fines de coordinar y gestionar obras públicas en bien de su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ MULTISECTORIAL DEL VALLE VILCABAMBA, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado la Junta Directiva de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Edgar José, AYSANA HUAMAN	DNI N° 21014287
VICEPRESIDENTE	: Floriano, MENDOZA CAINICELA	DNI N° 80096104
SECRETARIO	: Edgar, CAINICELA EGOAVIL	DNI N° 22121859
TESORERO	: Felipe, JULCARIMA VERA	DNI N° 80633945
VOCAL I	: Leandro, AYSANA CAINICELA	DNI N° 21005721
FISCAL	: Damian, ARROYO DE LA CRUZ	DNI N° 20974382

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

2.014287.
04/03/13.

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE

FUT

Nº **Nº 03783**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

21 FEB 2013

Exp. Nº: 1963 Folio: 04
Fecha: 9:49 Firma: P

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	AYSANA HUAMAN EDGAR JOSE			21014287
	Apellidos y Nombres o Razón Social			DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)				
	Razón Social			RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. barrio / Centro Pob.	Cil. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.	
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION	
PANGOA	SATIPO	JUNIN	JUNIN	

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC: 934867890

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Se: habiendo sido elegido como presidente de la multisectorial del valle de Vilcabamba solicito se me reconozca como tal, para realizar las gestiones en proyectos de desarrollo a favor de los C.P. que integran a dicha multisectorial.

ADJUNTO DOCUMENTOS :

- 1.- copia del acta de reunion
- 2.- copia del DNI
- 3.-
- 4.-

CONTINENTE SECCIONAL DEL VALLE
DE VILCABAMBA - SATIPO
A. JOSE AYSA HUAMAN
PRESIDENTE

LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

ruta del expediente: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNÍN
JUZGADO DE PAZ
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

LEGALIZACION

En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa
a los Veinte días del mes de Febrero
del año dos mil dos mil, siendo las nueve
de la mañana; el que suscribe, YO
Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro
Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación
de la Ley N° 26501 y los artículos 112 y 116 de la
Ley del Notariado, Decreto Ley N° 26002, LEGALIZO
la apertura del presente Libro denominado:
LIBRO DE ACTAS
Correspondiente a: COMITE MULTISECTORIAL
DEL VALLE DE VILCABAMBA
PANGOA.
El mismo que consta de cinuenta folios
(simples o dobles), en cada uno de los cuales están, y
mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número
38-2013, En mi Registro Cronológico de
Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente
al presente año. De lo que doy fe.



Leoncio M. Lazo Munive
JUEZ DE PAZ
TITULAR
1RA NOMBRACION



REUNION EXTRAORDINARIA

EN EL C.P. de Vilcabamba a los 20 dias del mes de enero del 2013 siendo a horas 5.30 pm. se reunieron las autoridades de los C.P. pachacutec, Vilcabamba, sector putcamayo, sector Capitaleros, sector Alto Villa Rica para tocar las siguientes agendas

- 1º Conformar el comite "MULTISECTORIAL VALLE VILCABAMBA.

2º otros puntos de importancia

previo saludo del Sr. Delegado Vocinal del C.P. pachacutec quien convoco a esta reunion, dando la bienvenida a los asistentes a esta reunion se coincide en la idea de conformar un comite y queda como sigue

- | | | |
|-----------------|-------------------------------|--------------|
| presidente | : Jose Aysana Huaman | DNI 21014287 |
| Secretario | : Edgar Cainicela Egoavil | 22121859 |
| tesorero | : Felipe Jalcanima Vera | 80733945 |
| Fiscal | : Damian Arroyo de la cruz | 20974382 |
| Vocal | : Leandro Aysana Cainicela | 21005721 |
| Vice-presidente | : Floriano Mendoza Caisahuana | 80096104 |

Acto seguido se respalda al presente comite para las siguientes gestiones priorizando la gestion de combustible y maquinaria para los cameteros de su jurisdiccion se acuerda realizar los aportes por sector la suma de s/. 20.00 veinte soles, no habiendo otros puntos se cierra el acta firman los presentes.



[Signature]
MANUEL AYSANA HUAMAN
DNI 21005721
DELEGADO VINCINAL

[Signature]



[Signature]
80096104

[Signature]
46316043

[Signature]
20976994
C.P. VILCABAMBA

[Signature]
20974382

[Signature]
80633945



[Signature]
PELLO LLAMCO VELLA
DNI 211977150
TECNICO GOBERNADOR

COMITE MULTISECTORIAL DEL VALLE
VILCABAMBA - PANGOA - SATIPO
[Signature]
E. JOSE AYSANA HUAMAN
DNI 21014287
PRESIDENTE



[Signature]
Grafiresa

	REPUBLICA DEL PERU	REGISTRO NACIONAL DE EDUCACION Y TERCERO CIVIL	BOLETA DE VOTO
	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI		
	Primer Apellido AYSANA	Fecha Inscripción 18.09.1997	
	Segundo Apellido HUAMANI	Fecha Emisión 03.05.2010	
Pro Nombres EDGAR JOSE	Fecha Caducidad 03.05.2018		
Nacimiento: Fecha y Lugar 04.12.1975 10700 Sexo: Estado Civil: M S			

AYSAÑA

[illegible]